

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Bahamas (Commonwealth de las)

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:**

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

Las Bahamas informa que aprobó la ratificación de esta Convención, pero que están pendientes acciones legislativas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta a Las Bahamas a intensificar esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 2:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, 2000, Y SUS PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002:

- A. PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.**
- B. PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.**
- C. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, Y MUNICIONES.**

Las Bahamas informa que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos fueron ratificados en septiembre de 2008.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.

Las Bahamas informa que el país se adhirió a esta Convención en enero de 2008.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 4:****IMPLEMENTAR EL OBSERVATORIO NACIONAL SOBRE DROGAS O UN ORGANISMO SIMILAR PARA OBTENER Y ANALIZAR ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS DROGAS Y OTROS DATOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Las Bahamas informa que el proyecto de plan para el Observatorio Nacional sobre Drogas ha sido aprobado y el Ministerio de Seguridad Nacional ha sido designado como la autoridad encargada de su implementación. El proyecto de plan incluye la definición de metas y objetivos del observatorio, la redacción de descripciones de puestos de trabajo para el personal, y el establecimiento de un cronograma para la plena operación del observatorio.

Las Bahamas informa que el principal obstáculo para la plena implementación del observatorio es la identificación y contratación de personal calificado de los organismos gubernamentales.

La CICAD reconoce el progreso logrado por el país, e insta a Las Bahamas a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 5:**IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS A NIVEL NACIONAL PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS, BASADO EN LOS LINEAMIENTOS HEMISFÉRICOS DE LA CICAD SOBRE PREVENCIÓN ESCOLAR O EN LINEAMIENTOS SIMILARES.**

Las Bahamas informa que el programa piloto original de prevención del abuso de drogas para estudiantes en escuelas fue iniciado en el año 2004. Este programa contaba con la participación de cuatro escuelas en New Providence, dos de enseñanza primaria y dos de enseñanza media. En el año 2008 se realizó una evaluación del programa y, tras consultar con el Ministerio de Educación, se ampliará el programa a todas las escuelas de enseñanza primaria y media de Las Bahamas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada, y alienta a Las Bahamas a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:**ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Las Bahamas informa que se estableció un Comité Central que incluye a representantes tanto del sector público como privado que trabajan en el ámbito del tratamiento de drogas. Este Comité tiene la función específica de elaborar las normas mínimas de atención, en coordinación con las iniciativas que se están llevando a cabo en el Caribe.

El país informa que, como medida provisional, la Ley de Centros de Atención Residencial fue promulgada para regularizar la concesión de licencias y operación de todas las localidades utilizadas en residencias para el cuidado de la salud.



La CICAD reconoce el progreso logrado e insta a Las Bahamas a continuar sus esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 7:

REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE EL USO DE DROGAS EN ESCOLARES DE SECUNDARIA.

Las Bahamas informa que la recopilación de datos de la Encuesta Nacional sobre el Consumo de Drogas entre los Estudiantes de Secundaria se finalizó en diciembre de 2008. Los datos están siendo editados e incorporados.

La CICAD reconoce el progreso logrado y alienta al país a continuar la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

DESARROLLAR UN SISTEMA QUE ASEGURE EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES PARA PREVENIR EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Las Bahamas informa que está revisando su legislación para prevenir el desvío de productos farmacéuticos (Proyecto de Ley de Farmacia), de manera que incluya el registro de todos los fármacos importados y exportados.

El Proyecto de Ley propone el establecimiento de un Consejo Farmacéutico, cuyo mandato será establecer y hacer cumplir normas de práctica profesional, incluyendo regulaciones sobre la venta y distribución de productos farmacéuticos, para ayudar a reducir y prevenir su desvío.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta a Las Bahamas a que continúe con sus esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 9:

EXPANDIR LA COBERTURA DE LOS CURSOS DE ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO RESPONSABLE DE MANEJAR Y CONTROLAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Las Bahamas informa que la capacitación de personal está pendiente de la promulgación de la nueva Ley de Farmacia y la aprobación de la Política Nacional de Drogas por el Ministerio de Salud.

La CICAD alienta a Las Bahamas a implementar esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 10:****PROMULGAR LA LEGISLACIÓN NECESARIA QUE PERMITA REALIZAR UN CONTROL EFECTIVO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Las Bahamas informa que el Proyecto de Ley Farmacia, que dispone el establecimiento del Consejo Farmacéutico, está pendiente de ser revisado por el Gabinete antes de su consideración y aprobación por parte del Parlamento. La nueva legislación también incluirá el registro de todos los fármacos importados y exportados.

La CICAD toma nota de la información suministrada e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 11:**IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

Las Bahamas informa que no ha empezado a implementar esta recomendación. El proyecto de Ley de Farmacia, una vez promulgado, debería facilitar la creación de mecanismos adecuados para solucionar este problema.

La CICAD alienta a Las Bahamas a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:**DESARROLLAR UN SISTEMA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LAS NORMAS Y REGULACIONES DE PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Las Bahamas informa que no ha empezado a implementar esta recomendación.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de progreso e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

**RECOMENDACIÓN 13:**

AMPLIAR LA NÓMINA DE DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS DE MODO DE INCLUIR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE CONFIGUREN DELITOS GRAVES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVENCIÓN DE PALERMO (PRIVACIÓN DE LIBERTAD MÁXIMA DE AL MENOS CUATRO AÑOS O CON UNA PENA MÁS GRAVE), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Las Bahamas informa que su legislación fue actualizada en el año 2008 a efectos de tipificar como delito la trata de personas. Sin embargo, la tipificación del delito de participar en un grupo criminal organizado está pendiente.

La CICAD reconoce el progreso logrado e insta al país a implementar plenamente esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 14:

ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE LAS BOLSAS DE VALORES Y LAS CASAS DE CAMBIO PARA IMPEDIR EL LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Las Bahamas informa que se encuentran vigentes reglamentaciones administrativas para disuadir el lavado de activos en las bolsas de comercio y valores. El país manifiesta que, en virtud de la Ley de Notificación de Transacciones Financieras de 2000, las entidades financieras deben verificar la identidad de los clientes (Conozca a su Cliente) y deben notificar las transacciones sospechosas a las autoridades cuando las detecten.

El país informa que la Bolsa de Valores de las Bahamas (BISX) es la única bolsa de valores autorizada en el país y que los miembros de la BISX deben estar al tanto de los antecedentes financieros de los clientes y del origen de los fondos utilizados. Además, los miembros de la BISX deben garantizar que reciben instrucciones de buena fe de los clientes y que tienen procedimientos eficaces para identificar a las personas de las que reciben instrucciones para realizar transacciones. Los miembros de la BISX también deben verificar que sus clientes sean los verdaderos titulares de los títulos depositados, vendidos o comprados, y deben mantener registros de las instrucciones y los actos realizados en nombre de sus clientes, para la posterior revisión y auditoría por parte de la bolsa.

Asimismo, el país informa que las casas de cambio no están autorizadas para operar en el país.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

CONCLUSIONES

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación se asignaron a Las Bahamas un total de 14 recomendaciones, de las cuales ha completado tres, ocho se encuentran en ejecución y tres no han sido iniciadas.



La CICAD reconoce la ratificación del país de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y el establecimiento de controles administrativos sobre las bolsas de valores y las casas de cambio para prevenir el lavado de activos.

En el área de investigación sobre drogas, la CICAD alienta a Las Bahamas a avanzar en la implementación del Observatorio Nacional sobre Drogas y a completar el estudio sobre el consumo de drogas en escuelas secundarias.

La CICAD también alienta a Las Bahamas a continuar con sus esfuerzos por establecer normas mínimas de atención para el tratamiento de drogas.

En cuanto a las medidas apropiadas para controlar el desvío de productos farmacéuticos, el país informa que el Proyecto de Ley de Farmacia debe ser aprobado antes que puedan tomarse medidas de control. La CICAD alienta al país a promulgar esta Ley.

La CICAD observa con preocupación que Las Bahamas no ha tomado medidas para implementar normas y reglamentos para la prevención del desvío de sustancias químicas controladas, una recomendación que le fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación.

La CICAD reconoce la participación de Las Bahamas en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a tomar medidas concretas para implementar todas las recomendaciones asignadas.